



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 28 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0204-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN Gerente Municipal de la MDSM, mediante el cual eleva al Pleno del Concejo a fin de que evalúe y apruebe la Variación Presupuestal de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC-DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI REGION ANCASH", por un incremento de S/ 1'650,943.17 soles, -incluye IGV- y su Ampliación de Plazo N°02 por 205 días calendarios, y a su vez, se autorice a su persona como Titular de la Entidad a suscribir la correspondiente Adenda al Convenio Original. Fue sustentado por el Gerente Municipal de esta Entidad;

Que, mediante Carta N° 550-2020-OXI, de fecha 11 de agosto del 2020, los representantes legales de la Compañía Minera Antamina S.A, solicita la modificación del Convenio de Inversión financiado y ejecutado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC-DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI REGION ANCASH", debido a la necesidad de implementar las medidas sanitarias, adecuación de los ambientes de trabajo y adecuar el Proyecto a las nuevas disposiciones sanitarias exigidas por las normas emitidas por las autoridades competentes, de acuerdo al sustento contenido en el INFORME TÉCNICO N° 01- 2020/CONSORCIO CORAL-MLS, la misma que fue observada y subsanada conforme a los actuados;

Que, con Informe N° 486-2020-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-MACG, de fecha 17 de setiembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios de Inversión Pública, luego del análisis, concluye recomendando "Aprobar el EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES EN PLAZO Y MONTO AL CONVENIO POR IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 con los montos que se indica y detalla en su informe, así como la ampliación de plazo, y demás recomendaciones, conforme a lo detallado en dicho informe;

Que, con Informe N° 591 COVID19 TR-2020-MDSM/GDUR-JCCQ, de fecha 18 de setiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye "Aprobar la Ampliación de Plazo N°02 calculada por (205) días calendarios, para la ejecución del EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES EN PLAZO Y MONTO AL CONVENIO POR IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL PLAN



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID19 debido a la implementación de lineamientos sectoriales emitidos en cumplimiento de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087-2020-VIVIENDA Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL 448-2020-MINSA" y "solicito derivar los actuados del presente Expediente Técnico, al concejo Municipal, para que el pleno autorice Mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se apruebe la Variación Presupuestal de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC-DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-REGIÓN ANCASH", por un incremento de S/ 1'650,943.17 soles, incluye IGV . de la misma forma, se acuerde autorizar al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos a Suscribir la Correspondiente Adenda al Convenio Original, respecto a la Variación del Monto de Inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya por mayoría acordaron remitir el INFORME N° 0204-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN Gerente Municipal de la MDSM, mediante el cual pide que se evalúe y apruebe la Variación Presupuestal de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC-DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI REGIÓN ANCASH", por un incremento de S/ 1'650,943.17 soles, -incluye IGV- y su Ampliación de Plazo N°02 por 205 días calendarios, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural para su dictamen. Se deja constancia que el Regidor Sr. Hugo Manolo Vargas Arce no esta de acuerdo pasar a la comisión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, para su dictamen, el INFORME N° 0204-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN Gerente Municipal de la MDSM, mediante el cual pide que se evalúe y apruebe la Variación Presupuestal de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC-DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI REGIÓN ANCASH", por un incremento de S/ 1'650,943.17 soles, -incluye IGV- y su Ampliación de Plazo N°02 por 205 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE